

Radicado:	05001-31-03-007-2018-00026-00
Providencia:	Auto N° 1403
Asunto:	Incorpora notificación

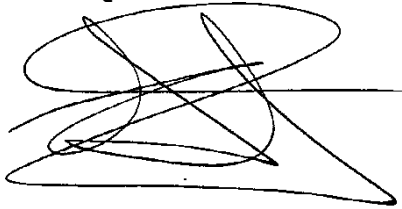
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de noviembre de dos mil veinte

Se incorpora la notificación de la comunidad realizada mediante publicación del 18 de octubre de 2020, y se les pone en conocimiento las pruebas aportadas por las partes que ya obran en el plenario.

Finalmente, habiéndose integrado debidamente el litisconsorcio con la comunidad, se ordena la incorporación de las pruebas documentales acompañadas por ambas partes y no existiendo más pruebas que practicar, se procederá a dictar sentencia anticipada de conformidad con lo previsto en el artículo 278 numeral 2º del CGP, una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO
JUEZ

(5)

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, **23 de noviembre de 2020**, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N° **79**, fijados a las 8:00a.m.

Mayra Alejandra Guzmán Ríos
Secretaria